

que la mera esupiera y no dudieras en misos. Por lo que tiene de
de sus y queste es lo que se ha de la Saçagia y no otra cosa amyo della

9 Dº. Y tensis auenquentiem y demoros. 28
 Sondeprindar aem. Reconocida la division
 et partim de los terminos heraportes rraitos.
 que se dan de los delitos siguiendo los de
 linquentes. Exportos de derechos de taxas.
 Clasaz aguascalos satcades. Los quien
 trauan de nos terminos a otras en el
 y aguado los irrescates. y que esto se dearios.
 Y etatius yrratos de linquentes.
 Irrescates que se pagaran a la ciudad
 de las. en los de los limites emozones.
 Novas auandeltos Sacadas de asillas
 por el termino. Proprio conocido de las de asillas
 de huercal. la uera etodo los derechos. de
 taxas que se abian de los de los limites
 emozones. dentro se pagaran. epagaron.
 ar la alta de dehuercal. como cosa de enter
 Cuy. cansiloueron los. en su tiempo
 Quoieron de ar. asusmaiores en asancianos
 que ansitua si doce a sado. en los suyos.
 Nunca bieron mos eron de ar. lo conte.
 Y tales ido yes de lolas. uiz Cfama. com
 Odinon. =

806
ronoao Urra demoros

A

Cldho Goncalo Hernandez auxil abrador 63 dellugar
 de blua e juridica onda la ciudad de burgos. que se dege de de
 nobentia. y seis Pocomas menos. di xvi estetis que lo que
 sacuerca de lo cont. en la ciudad de burgos que este testigo
 corriolentia de demoros en el reino de granada. antes que lo ga
 naren los señores escatulicos. de gloria sam emozia
 tiempos de cesarios Pocomas mi y que sea este testigo de mas
 Deconocerse. Los terminos de la ciudad de lillas del rey
 del reino de granada al sur sus limites en su mismo con oados
 y seanoacion. en redar etumar. de los rraitos que se dan
 etumuan. en los limites de cada puebla de su reino de
 Yansimo. Seran conoados los de los terminos. Cneez
 de lndi que en el de tiempos de demoros. se vagan a y se
 llamaua. El dia de lolas. uiz Cfama. com

